



Mendoza, 14 de agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0016037/2017 y la Nota CUY N° 0024385/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Marta Noemí YURQUINA**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresa en el año 2007 y posee el OCHENTA y TRES CON TREINTA y TRES por ciento (83,33 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 4, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Marta Noemí YURQUINA** (D.N.I. 16.891.397), de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SIRT
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo